

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/006/3
Título y objeto del Procedimiento:	Mantenimiento integral de las estaciones de repostado de Gas Natural Comprimido de los Centros de Operaciones de Fuencarral, Carabanchel y Entrevías.
Tipo de Contrato:	Servicio - C.P.V. nº 50800000-3
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección de Material Móvil.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	15 de febrero de 2017 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante.
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	279.500,00€, (IVA excluido), con una modificación máxima del 20%.
Ofertas Presentadas:	Uno.
Duración:	Doce meses desde la fecha de formalización.
Adjudicatario 1:	INGENIERÍA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
Importe (IVA excluido):	<ul style="list-style-type: none"> • Lote Nº1: 122.854€, correspondiendo 67.854€ para el mantenimiento preventivo y 55.000€ para el mantenimiento correctivo. • Lote Nº2: 123.097€, correspondiendo 57.597€ para el mantenimiento preventivo y 65.500€ para el mantenimiento correctivo.
Fecha de Adjudicación:	4 de abril de 2017
Fecha de Formalización:	12 de abril de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación del contrato se ha hecho a favor de la única oferta presentada, que ha resultado económicamente ventajosa para los intereses de EMT y cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. a la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>